

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. SECRETARÍA. **Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**. En la fecha paso este proceso ejecutivo a despacho de la señora Juez, informándole que el término de traslado a la parte demandada respecto a la liquidación de crédito que presentó el demandante, se encuentra vencido; no hubo pronunciamiento. Lo anterior para que se sirva proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado 2023-00207-00
Auto 1660

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación de crédito que presentó el apoderado demandante en este proceso ejecutivo que promueve Juan David Henao Ossa contra Carlos Mario González Puerta, y a pesar de que ésta no fue objetada por el demandado, efectuado el control oficioso de legalidad sobre aquella cuenta, atendiendo lo previsto por el artículo 446 del C. General del Proceso, encuentra el despacho la necesidad de modificarla por las razones que pasan a exponerse:

El auto que libró el mandamiento de pago ordenó liquidar intereses moratorios desde el 13 de diciembre de 2023, no obstante, revisada la liquidación se deduce que se hizo por ese mes completo. De otra parte, se omitió imputar como abono al estado de la deuda el valor de los títulos judiciales que se vienen descontando a la parte demandada en virtud de la medida cautelar de embargo decretada sobre su salario.

En consecuencia, y dado el error advertido, el Despacho, con base en la facultad contenida en el numeral 3 del artículo 446 del C. General del Proceso, la modificará.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de Villamaría, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: Por las razones expuestas, se dispone **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por el demandante **Juan David Henao Ossa** en contra de **Carlos Mario González Puerta**, conforme **se discrimina en documento anexo a esta providencia que hace parte integral de la misma**, y que al 30 de noviembre de 2023 asciende a la suma de **\$26.298.202.74**.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela María Delgado Díaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040e2cd962861d63ec22fc708f2a3a649082f4a4215f8f2f3bf76b53433258ca**

Documento generado en 01/12/2023 03:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: JUAN DAVID HENAO OSSA
 DEMANDADO: CARLOS MARIO GONZÁLEZ PUERTA
 RADICADO: 2023-00207-00

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-nov-23	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	x
Saldo de capital, Fol. >>		\$20.000.000.00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
13-ene-23	31-ene-23		1.5			20.000.000.00			Valor	0.00	20.000.000.00
13-ene-23	31-ene-23	28.84%	3.04%	3.041%		20.000.000.00	18	364.929.89		364.929.89	20.364.929.89
1-feb-23	28-feb-23	30.18%	3.16%	3.161%		20.000.000.00	30	632.158.10		997.087.99	20.997.087.99
1-mar-23	31-mar-23	30.84%	3.22%	3.219%		20.000.000.00	30	643.838.83		1.640.926.82	21.640.926.82
1-abr-23	30-abr-23	31.39%	3.27%	3.268%		20.000.000.00	30	653.517.54		2.294.444.36	22.294.444.36
1-may-23	31-may-23	30.27%	3.17%	3.169%		20.000.000.00	30	633.755.22		2.928.199.57	22.928.199.57
1-jun-23	30-jun-23	29.76%	3.12%	3.123%		20.000.000.00	30	624.686.86		3.552.886.43	23.552.886.43
1-jul-23	31-jul-23	29.36%	3.09%	3.088%		20.000.000.00	30	617.543.60	47.450.00	4.122.980.03	24.122.980.03
1-ago-23	31-ago-23	28.75%	3.03%	3.033%		20.000.000.00	30	606.597.45	46.242.00	4.683.335.48	24.683.335.48
1-sep-23	30-sep-23	28.03%	2.97%	2.968%		20.000.000.00	30	593.594.56	46.242.00	5.230.688.05	25.230.688.05
1-oct-23	31-oct-23	26.53%	2.83%	2.831%		20.000.000.00	30	566.211.55		5.796.899.60	25.796.899.60
1-nov-23	30-nov-23	25.52%	2.74%	2.738%		20.000.000.00	30	547.545.14	46.242.00	6.298.202.74	26.298.202.74
								6.484.378.74	186.176.00	6.298.202.74	26.298.202.74

SALDO DE CAPITAL 20.000.000.00
SALDO DE INTERESES 6.298.202.74
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES 26.298.202.74